

FORD ESPAÑA, S.L.
CALLE CALÉNDULA, 13 EDIF. MINIPARK, IV.
28109 ALCOBENDAS (MADRID)
NIF B-46066361

BASES DE LA PROMOCIÓN: “PRUEBA UN SUV Y GANA UN FORFAIT”

Las presentes bases corresponden a la promoción **“Prueba un SUV y gana un forfait”** llevada a cabo por **FORD ESPAÑA, S.L.** domiciliada en la calle Caléndula, 13, Edif. Minipark IV, 28109 (Madrid) y NIF B-46066361 (en adelante FORD o el Promotor), en las que se recogen las condiciones de la promoción y participación en la misma.

Las bases de esta promoción se encuentran a disposición de los usuarios en <http://www.ford.es/Experiencial/GamaSUV> y en http://www.ford.es/Experiencial/nuevo_kuga_mca

PRIMERA.- Empresa responsable de la promoción.

La sociedad responsable de la presente promoción es **FORD ESPAÑA, S.L.**

SEGUNDA.- Periodo de participación.

El período de participación comprenderá desde el día 9 al 28 de marzo de 2017, ambos inclusive.

Los ganadores serán elegidos ante Notario el día 29 de marzo de 2017.

TERCERA.- Legitimación para participar.

Podrán participar en la presente promoción exclusivamente las personas físicas mayores de 18 años, que dispongan de carnet de conducir válido y en vigor, ostenten residencia legal en España y, que hayan aceptado las presentes bases y cada uno de sus términos y condiciones.

Se podrá participar una única vez por persona.

No estarán legitimados para participar y por ello no podrán optar al premio los empleados de FORD, ni los empleados de aquellas empresas o agencias que intervengan directamente en el desarrollo e implementación de la promoción.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el premio, procediéndose a entregar el mismo al correspondiente suplente, por orden de elección, que reúna las condiciones de participación válidas.

CUARTA.- Ámbito y naturaleza

La presente promoción tendrá su desarrollo en todo el territorio nacional y la participación en la misma será gratuita.

QUINTA.- Premios

Los premios objeto de la presente promoción consisten en:

- NUEVE (9) premios de un forfait doble para Astún y Candanchú
- CUARENTA Y DOS (42) premios de un forfait doble para Formigal
- TREINTA Y CUATRO (34) premios de un forfait doble para Cerler
- TREINTA Y CUATRO (34) premios de un forfait doble para Panticosa

*Los gastos asociados para poder disfrutar de los premios referenciados, los deberá asumir el ganador; no haciéndose responsable el Promotor de los gastos que no estén detallados en las presentes bases.

SEXTA.- Mecánica de participación, elección de ganadores y comunicación de ganadores

Todas aquellas personas interesadas en participar en la presente promoción desarrollada durante el periodo promocional indicado, que cumplan con los requisitos de legitimación y, soliciten una prueba de vehículo a través de las siguientes páginas web <http://www.ford.es/Experiencial/GamaSUV> o http://www.ford.es/Experiencial/nuevo_kuga_mca bien rellenando el formulario establecido al efecto o, bien dejando su teléfono para que la plataforma de FORD se ponga en contacto con el participante y concertar de este modo la cita para la prueba, formarán parte del sorteo.

Será requisito imprescindible para participar en el sorteo que el call center de FORD se haya puesto en contacto con el participante para concertar la cita y determinar tanto la fecha de la misma como el vehículo a probar entre los siguientes: Nuevo Ford Edge, Nuevo Ford EcoSport o Nuevo Ford Kuga.

Únicamente se aceptará una participación por persona física a través del cauce de participación señalado para tal fin durante los días fijados para la promoción.

Quedarán automáticamente eliminados de la promoción, aquéllos participantes respecto de los cuales exista fundada sospecha o se compruebe que han utilizado registros falsos para aumentar fraudulentamente sus posibilidades de obtener un premio.

Sorteo

Se realizará un sorteo ante Notario el día 29 de marzo de 2017 donde se extraerán CIENTO DIECINUEVE (119) ganadores. Los NUEVE (9) primeros ganadores se les otorgará el premio correspondiente al forfait doble para Astún y Candanchú, los CUARENTA Y DOS (42) siguientes ostentarán el premio relativo al forfait doble para Formigal, los TREINTA Y CUATRO (34) siguientes obtendrán el premio relativo al forfait doble para Cerler y, los TREINTA Y CUATRO (34) últimos disfrutarán del premio relativo al forfait doble para Panticosa.

En caso de que una vez terminada la temporada de nieve de 2017, los premios no hayan sido canjeados, estos quedarán desierto.

Comunicación de los premios

Una vez celebrado el sorteo, FORD contactará con los ganadores entre los días 30 de marzo al 4 de abril a través de correo electrónico y por sms al teléfono que los participantes hayan proporcionado cuando realizaron la solicitud de prueba del vehículo.

El premio será entregado a través de correo electrónico y/o sms al ganador, en formato código. Dicho código deberá ser canjeado en la página web correspondiente al premio que le haya sido otorgado. Si el ganador ha obtenido el premio correspondiente al forfait doble en Formigal, Cerler o Panticosa, deberá canjear su código en la siguiente página web:

<https://www.aramonzone.com/promociones/CanjearValesPromo.aspx>. Si, el ganador ha obtenido el premio del forfait doble para Astún deberá canjear su código en las máquinas que encontrará en pistas y, si ha obtenido el premio del forfait doble para Candanchú tendrá que canjear su código en la siguiente página web: <https://promociones.candanchu.com/>

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados por éste a FORD. FORD se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación o que está haciendo un mal uso o abuso de la promoción.

SÉPTIMA.- Condiciones de los premios

- El premio no es canjeable en metálico, ni por cualquier otro premio.
- La adjudicación del Premio es personal e intransferible.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del regalo o del derecho a la obtención del mismo.
- El premio podrá ser disfrutado durante la temporada de nieve de 2017. El disfrute del premio dependerá de las condiciones climatológicas existentes.
- FORD se reserva el derecho a retirar el premio en el caso de que se tengan motivos razonables de creer que un participante ha infringido cualquiera de esos términos y condiciones.
- En caso de ser necesario FORD se reserva el derecho de solicitar que el agraciado presente y acredite mediante DNI que el nombre y los apellidos para corroborar que el nombre del ganador coincide con la persona que recibe el premio.
- FORD no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el agraciado.
- FORD no será responsable de los servicios que terceras empresas deban prestar con motivo del premio de la presente promoción.
- El período de reclamaciones finaliza 15 días naturales transcurridos desde la fecha de finalización de la promoción.
- Todos los impuestos y tasas relacionados con el premio de esta promoción o aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador, serán de cuenta de éste, salvo que de otra forma, se hubiera establecido expresamente en las presentes bases. Serán de cuenta de la persona premiada todos los gastos referentes a mejoras y extras que no correspondan con el premio detallado en las presentes bases.

OCTAVA.- Reserva de Derechos

FORD y las empresas que intervienen en la realización de la promoción quedan exoneradas de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco serán responsables de los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a las mismas.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de la promoción por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la Promoción. Si dicho uso indebido (con o sin intención de fraude) provoca el mal funcionamiento de la misma, FORD queda exonerada de toda responsabilidad.

FORD se reserva el derecho de dar de baja a aquellos que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que FORD o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la misma mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquier acto fraudulento que contravengan su transparencia, o cualquier otra actitud que a juicio de FORD no sea deportiva, se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquéllos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieren corresponder.

FORD no se responsabiliza de posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en la presente Promoción, así como a los servicios que pudieran prestar terceras personas respecto al disfrute del premio.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante la Promoción supondrá la descalificación automática para participar en la misma así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

FORD y las empresas que intervienen en la realización de la promoción quedan eximidas de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

FORD y las empresas que intervienen en la realización de la promoción quedan eximidas de cualquier menoscabo físico que pudiera sufrir tanto el agraciado como su acompañante con motivo del disfrute del premio otorgado.

FORD se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y el premio de la presente promoción.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de FORD, y que afecte al normal desarrollo de la misma, FORD se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al promotor.

NOVENA.- Derechos de imagen

El ganador autoriza a FORD ESPAÑA, S.L., a reproducir y utilizar su nombre y apellidos y otros datos, así como su imagen, en cualquier actividad publi-promocional relacionada con la promoción en que ha resultado afortunado sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado. El ganador autoriza expresamente a FORD ESPAÑA, S.L., a efectos de publicar tanto su nombre como sus apellidos y fotografías en sus perfiles oficiales en redes sociales, así como en cualquier otro medio digital.

DÉCIMA.- Protección de Datos

Los datos personales de los participantes serán incorporados en un fichero responsabilidad de FORD ESPAÑA, S.L. Calle Caléndula, 13, Edif. Minipark IV, 28109 Alcobendas (Madrid) con el fin de gestionar la promoción. Asimismo, FORD ESPAÑA, S.L., se reserva el derecho de tratar los datos con fines de publicidad y de prospección comercial de los productos de la empresa. Los participantes podrán ejercitar en cualquier momento su derecho de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante

notificación escrita según Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal a FORD ESPAÑA, S.L., en la dirección arriba indicada.

FORD establecerá las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad que deben reunir los ficheros automatizados, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y personas que intervengan en el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal en la forma legal y reglamentariamente prevista.

UNDÉCIMA.- Legislación aplicable y depósito de las Bases ante Notario.

La presente promoción se rige por la legislación española vigente.

Las presentes bases legales serán depositadas en tiempo y forma ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Don Pedro de la Herrán Matorras con domicilio profesional en la calle Núñez de Balboa, 31-2º pta. 4, 28001- Madrid.

DUODÉCIMA.- Aceptación de las bases y Fuero.

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe FORD. Se podrá pedir al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones de la promoción.

Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases y en caso de divergencia entre los participantes y la interpretación de las presentes bases por FORD, se resolverán por los Juzgados y Tribunales que por ley pudieran corresponder a los usuarios.